

regrina, mandado por el General D. Pedro Medranda y Vivanco, y por la vía de Acapulco llegó á México, y atravesando la Nueva España hizo su transporte á estos Reinos en los Azogues, del cargo del Teniente general D. Fernando Chacón, que llegaron á Cádiz por el año de 1721.

XXXII.

DON FRAY DIEGO MORCILLO RUBIO DE AUÑÓN, Arzobispo de la Plata, que antes fué Obispo de Nicaragua y de la Paz y en el intermedio que sucedió entre el gobierno de D. Diego Ladrón de Guevara y el Príncipe de Santo Bono ejerció el virreinato por espacio de cincuenta días, recibió en su arzobispado la real orden para volver á suceder en el mismo empleo. Pasó desde Chuquisaca á Lima, llegó el día 26 de enero de 1720, y gobernó tres años, tres meses y veintiun días, en los cuales, al primero de su gobierno se determinó por S. M., el día 20 de abril del mismo año de 1720, la admirable formación del Real Proyecto, que es un arreglamento y tasa general de los derechos de las mercaderías de Galeones, Flotas y Registros sueltos, y de los caudales de Indias en oro, plata y frutos, reasumiendo en las contribuciones asignadas todas las que antes se pagaban.

En el mismo año entró en aquel mar el pirata inglés Juan Cliperton, haciendo varias presas, y entre ellas la de un navío en que se trasportaba al Perú con su mujer y familia el Marqués de Villa-Rocha, presidente que había sido de la Real Audiencia de Panamá, con el cual pasó á Nicoya, y allí dió libertad á la Marquesa con los muebles y alhajas de su uso, para que se fuese á la población de españoles

que le pareciese, deteniendo al Marqués su marido en el mismo navío apresado. Con el primero de su armamento subió á las costas de Chile, y en la altura de Payta apresó otro navío muy interesado, que pasaba al puerto de Panamá, con escala en el de Guayaquil, para dejar en él á la Condesa de las Lagunas, mujer del Conde de las Lagunas, Gobernador de la provincia de Popayán, con quien practicó la extraordinaria política, tan ajena de los de su profesión, como tratar con singular respeto á la prisionera, y no permitir que ninguno de su gente la despojase de cosa alguna de sus alhajas y de los muebles de su equipaje. A este tiempo había ya el Arzobispo-Virrey aprestado tres navíos de guerra al cargo de D. Bartolomé de Undinzu, que le llegó á dar vista y no le pudo alcanzar, por la ligera velocidad del pirata, ni tampoco la fragata nombrada el *Aguila volante*, del cargo del capitán D. Nicolás Gerardino, ni otro navío que al mismo fin salió después al cargo del General D. Pedro Medranda; y frustrando el gasto y la diligencia de tan ejecutoriada satisfacción pasó á las islas Marianas, donde se le huyó el Marqués de Villa-Rocha, sin que después se tuviese noticia, ni volviesen á sentirse los daños de aquel enemigo.

En el año 1722 llegó al puerto del Callao una pequeña flota de cinco navíos franceses, cargados de mercadería, pidiendo que el Arzobispo-Virrey les permitiese hacer provisión de víveres para proseguir su viaje á la China; y en el conocimiento de que era un pretexto fingido para habilitar introducción, los repelió con el fundamento de la real orden de S. M., para no permitir su entrada en aquellos puertos.

En el mismo año ajustó con el Consulado y el comercio los asientos de Haberia, Almojarifazgos y Alcabalas, y despachó la Armada del Sur para la Feria de Galeones del cargo del Teniente general D. Baltasar de Guevara,

que salieron de Cádiz el día 21 de junio y llegaron á Cartagena el día 5 de agosto de 1721. Con ellos pasó el AUTOR, provisto por S. M. en el gobierno de la provincia de Canta; concurrió á la Feria de Portobelo, y se halló presente al expediente y beneficio del primer Navío inglés de permiso, que fué el *Real Forge*, con la dispensación de 650 toneladas de mercadería y 974 $\frac{1}{2}$ de carga; pues aunque aquel comandante tuvo la orden de medirla y la cometió á D. Amaro de Cuevas y Pardo, á D. Francisco Ignacio de Quijano Cevallos y á D. Benito Bermúdez de Figueroa, maestros de permisión de la capitana, almiranta y patache de la Armada, se confundió la calificación del exceso entre aquella combinación que hay de la mensura de los pies geométricos, por donde se arquean los navíos, con los palmos cúbicos por donde se regulan las toneladas. Pero lo que no se pudo disimular, porque no se le podía ocultar al comandante y al comercio de los Galeones, principal interesado en el perjuicio de aquel exceso, fué la confusión de los mismos en las piezas de fardos y cajones, y la diferencia de 78 que se encontraron, á distinción de los demás, sin el beneficio de la prensa, y recientes las puntadas de las costuras y la tinta de las marcas, y una notable falta de 416 piezas en el orden de la numeración, que si no se habían echado al agua en el discurso del viaje, indefectiblemente habían entrado en tierra por elevación; confirmándose esto, en que habiendo pedido el comisario del comercio de Lima que se manifestase la factura original de la carga, para ver si excedía del número de la permisión, no se pudo conseguir, con la resistencia de que no era requisito contenido en el Tratado, ni en el orden de los despachos demostrados. Así corrió sin límite la entrada del exceso, no siendo bastante el mismo permiso, y la demasía disimulada, y la gravísima razón de estar en el concurso de

aquella Feria tan crecido interés de la Nación, para evitar las otras introducciones ilícitas y prohibidas por todos los Tratados, que llaman de la Costa, de cuenta é interés de ella misma y de otras; porque lo que hasta entonces había sido oculta asechanza de los tratantes por los parajes más retirados y extraviados del comercio público, cuando no había Registros del propio dominio en ellos, llegó á ser en aquella ocasión tan desenfrenada osadía, que en la misma concurrencia de los Galeones y en la bahía del Puerto Leonés, á las espaldas del castillo de Todofierro, estuvieron hasta el número de 21 embarcaciones con Feria abierta, como los Galeones en Portobelo, debajo del seguro de no haber tenido arbitrio entonces aquel comandante en la atención de su principal encargo; y que aun cuando le tuviese, llegarían primero las avisos de los factores que la providencia de los remedios.

En el progreso de la Feria lograron los interesados en el Navío de la permisión una gran ventaja á los mercaderes de Galeones, porque con la diferencia de poder dar los géneros 30 por 100 menos que los galeonistas, por llevarlos en derecho desde sus fábricas, exentos de contribución de aduanas en España, Almojarifazgo, Haberia y Fletes, fueron preferidos de los mercaderes del comercio del Perú, á que se siguió, que acabada la Feria con beneficio de toda la carga, hasta las últimas arpilleras, nunca faltaron géneros de sus propias fábricas y de las de otras extranjeras, con el título de recibidas en el Navío de permiso, introducidas con el trato de la costa y con la repetida y continuada ocasión de paquebotes y balandras del Asiento. Para esta facilidad introdujeron el nuevo arbitrio, no practicado antes por ninguno de otros asientos de Francia, Portugal, y la casa particular de Grillo, de conducir el abasto de los negros en cortas porciones de repetidas embarcacio-

nes de menor porte, siendo así que la práctica de aquellos fué el conducirlos en los mismos navíos de los armazones, en derechura desde las costas de África á los puertos de su destino. Seguía-se de aquí, el que llevándolos primero á su colonia de Jamaica, y haciendo en ella larga demora, la sencillez bozal llega después viciada de las costumbres y ejemplo de diversa religión; facilitándose la seguridad de una inacabable introducción, como la que se estuvo experimentando en todos los puertos; valiéndose del privilegio de las condiciones; no sólo para internar las mercaderías, sino para la diferencia de sacar los caudales en cualquier tiempo; porque siendo regla inmemorial, y muy importante para impedir las introducciones de la costa, el que los naturales del propio Reino no puedan hacer uno ni otro, después de seis meses de acabada la Feria de Galeones, se dieron maña con el aparente título del Asiento para introducir géneros y extraer tesoros.

Acabado el beneficio de la carga del Navío (como queda dicho) para que no se acabase el pretexto de que las mercaderías introducidas de la Costa eran de las comprendidas en el permiso, y se pudiese continuar sin límite su entrada, hicieron el más primoroso artificio que se puede discurrir en los arbitrios de la negociación, que fué tener en el almacén de Portobelo una aparente porción de fardos y cajones, como sobrados de la factura del Navío, é impedir del Gobernador de Panamá la licencia de conducirlos á aquella ciudad como rezagos de su cargazón, para honestar con este supuesto título los géneros introducidos de por alto en los almacenes de la factoría de Panamá. Tal se vió el año de 1723, en la ocasión que, á instancia del comisario D. Juan de Mendraca Beytía, se abrió una partida de diez cargas con veinte fardos, y se reconoció la justificación (que está jurídicamente en el Consejo) de que los gé-

neros de que se componían eran piedras, palos y paja que se conducían de esta calidad; porque habiendo vendido toda la cargazón en Portobelo y no teniendo géneros que conducir á Panamá, no se podían tener en las factorías de aquella ciudad los introducidos de la Costa sin este título, y por embarcaciones del Asiento. Sin este disimulo, y con el falso supuesto de lo contrario, se habilitó una inacabable Feria por Cartagena con los vecinos de la misma ciudad y mercaderes del Nuevo Reino, y por Tierra-Firme con los mismos vecinos y con los navíos del tráfico de la mar del Sur.

Contribuyó eficazmente á este desorden el descuido ú omisión que se tuvo en España, de no haber puesto en los puertos de Indias las intervenciones estipuladas en la condición 28.^a del Tratado hasta el año de 1730, que se impusieron sobre informe y representación del AUTOR; porque sin ellas, y sin más cuenta ó razón que la que voluntariamente quisiesen dar los factores, quedaron inaveriguables los excesos y corrió libremente á su arbitrio la negociación. Por esto pretendieron el año de 1723 se les relevase de la obligación de sacar guías del Presidente de Panamá, oficiales reales y comisarios del comercio, de los caudales que extraían por el sitio de Boquerón, porque nunca se pudiese, ni aun estimativamente, hacer cómputo de la entrada con la salida: extendiéndose esto mismo á otro perjuicio particular de S. M. en la extracción y ocultación de los caudales propios de los españoles, conduciéndolos á extranjero Reino para otros distintos negociados, y extraviándolos del transporte en los navíos de su bandera, con defraudación de los derechos de su regalía, por el premio de un 6 por 100.

Semejante fraude debió de tratarse en esta corte, como punto de la mala fe de las observaciones del contrato; y como medio de satisfacción, produjo la providencia de un

orden circular de los principales directores de Londres á los factores de los puertos de Indias, para que no trasportasen en las embarcaciones del Asiento otros caudales que los pertenecientes á la Compañía: cuya disposición fué lo mismo que promover el daño en la medicina del remedio, porque con el pretexto de esta limitación adelantaron el premio de las conducciones á razón de 10 por 100, y á este precio es inaveriguable la suma que extraviaron de aquellos Reinos. Se infiere, empero, con bastante fundamento, que fué de gravísima consideración y de menoscabo muy crecido al patrimonio de S. M. Por lo que mira al puerto de Buenos Aires, se supuso el falso presupuesto de una gran necesidad de abrigo para la desnudez de los negros, pidiendo una leve extensión de permiso y licencia para poder llevar 50 toneladas de bayeta; siendo así que la hay en abundancia de la de la tierra, que tiene la diferencia de valer á cuatro ó cinco reales, y la de Inglaterra á tres y á cuatro pesos. Fué esta concesión lo mismo que dispensar otra introducción tan copiosa como la del Navío de permiso por Cartagena y Portobelo, porque debajo del aparente motivo de las 50 toneladas de bayeta, se habilitó otra ilícita é inacabable Feria por el Río de la Plata, haciendo conducto y puente esta dispensación, para la entrada de la carga de muchos navíos por la conocida escala de la isla del Sacramento, colonia de Portugal, perenne almacén de navíos ingleses para abastecer con abundancia inexplicable, no sólo las provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán, sino las de Chile y el Perú, con ruina de los mismos Reinos y pérdida de los comercios de Galeones, que inevitablemente se imposibilitaron con los excesos de lo que se introdujo por aquellas puertas.

En lo que respecta á los negros, es indudable que antes que se pusiesen las intervenciones se introducía otro crecido

número, añadido á las 4.800 piezas de la condición primera del Tratado, por cuenta de los mismos factores. Después que aquéllas se pusieron, discurrieron otro contrabando de la misma especie, más exquisito que todos los demás que quedan notados, llevando los negros en pequeñas fragatas, bergantines, paquebotes y balandras por los puertos extraviados y diversos de los asignados á su introducción, y vendiéndolos por un tercio menos que en las factorías; y teniendo estipulada desde los principios la condición 18.^a, para poder descaminar los negros que por otra cualquiera nación ó particular se intentasen introducir, y prevenidas guardias y centinelas por las surtidas y sendas de la entrada, eran cogidos todos los que al cebo de adquirir esclavos baratos compraban en la costa y caían en el lazo de este trazado comiso, armado con tan exquisita malicia para sacar de los españoles codiciosos duplicadamente el precio de un mismo esclavo. Fabricóse esta red entre los mismos factores y los directores de Jamaica; porque llevándose á aquella isla las armazones y despachándolas desde allí para los puertos estipulados en las condiciones del Asiento, sale la indubitable consecuencia de que el dejarlos sacar de allí para llevarlos de por alto á los puertos no permitidos, no pudo ser sin la licencia y consentimiento de los comisarios y jueces de Jamaica, ni con otro fin que el que queda expresado; que es á lo más singular y exquisito á que pudo llegar el extremo de la ambición y el quebranto de las observancias de un contrato, que debió correr debajo de las reglas de la verdad y de la buena fe.

Para confundir los hechos en la distancia y en la variedad con que se desfiguran las noticias, practicaron otra máxima política, que fué la última destreza del arte y primor de la ambición que se pudo discurrir para encubrir un engaño en una aparente liberalidad, cifrada en otra condi-

ción, que es la 13.^a del mismo Tratado, con la facultad de nombrar jueces conservadores, asalariados del mismo Asiento. Con este arbitrio eligieron y nombraron á los Gobernadores de las plazas de los puertos, asignados con 2.000 pesos de salario en cada un año y otras extraordinarias gratificaciones de alhajas, muebles y frutos de Europa, para cautivar aquellas jurisdicciones y empeñarlas á la simulación y al silencio; y si algunas, advertidas, desinteresadas y celosas desintieron de esta especie de negociación, las amenazaban con esta corte, suponiendo que podían destruirlas en la opinión y en la conveniencia con los oficios y quejas del Ministro británico. Por estos medios lograron intimidar á algunos y afligir á otros, para que padeciesen la nota de desacreditados; quedando muy pocos con libertad para resistir los fraudes y mantener la entereza y el crédito.

Después de los abusos que quedan referidos en cada una de las condiciones de los Tratados, los extendieron el mismo año de 1722 y el siguiente de 1723, D. Enrique Thomson y D. Bartolomé Suartz, á excesos que se hicieran increíbles, si no estuvieran comprobados auténticamente en los judiciales procesos que constan en el Consejo, y que no se alcanza á comprender cómo se toleraron; porque son los más notables, después de todos los que quedan expresados. Tales fueron el haber tenido, además de las casas propias de las factorías, estancias en los parajes más cómodos para sus privados designios de las introducciones, como fueron la *Casa de Toqué* en Panamá, y la otra que intentaron mantener en Portobelo, con el nombre de *Aguadilla*, á las espaldas del castillo de Todofierro, como camino abierto y paso franco á la bahía de Puerto Leones é isla de Bastimentos, incesantemente ocupadas de embarcaciones trahentes de su misma Nación y de otras. Por ellas se intro-

ducían copiosas porciones de su ilícito trato, de que aprehendieron algunas el Gobernador y ministros de aquel puerto, y en vista de los autos se mandó demoler ésta con gran sentimiento y amenaza de los factores, porque no querían que se les privase de la negociación de aquel camino, abierto contra el derecho del directo dominio de un Reino, donde eran huéspedes y estaban ofendiendo la jurisdicción, y en inmediación á una de las principales fortalezas de tan importante plaza.

En esta misma clase, el otro más intolerable fué en la ocasión de haber muerto el Gobernador de Tierra-Firme, D. Jerónimo Badillo, y estar muy enfermo el ministro, en quien recayó el Gobierno, en que pusieron embarcación armada y con bandera inglesa en la Mar del Sur, con el frívolo pretexto de que era para pasar á registrar las islas de S. M., y reconocer si se introducían en ellas negros de por alto; siendo el verdadero fin de este intento la demarcación de las costas, de los puertos, y de los lugares, como lo reconoció después el AUTOR el año 1738 en una singular carta marítima inglesa que llegó á sus manos, puntualísimamente ajustada á la situación de las tierras y graduación de las distancias de los Polos, con una nota que decía en idioma francés: *Véanse aquí corregidos de diez y seis años á esta parte los errores que antes tenían nuestras cartas marítimas inglesas y holandesas*. Estos excesos fueron los mayores á que pudo llegar el desafuero: por sí sólo era bastante cualquiera de ellos para que S. M. hubiese deshecho el Tratado, sin que le pudiese quedar sentimiento al Monarca de la Gran Bretaña, ni libertad para quejarse á los súbditos de su corona; porque entre estos mismos se había provocado á la rescisión de los Tratados con estos hechos, que vulneraban la pureza y fidelidad de las observancias del contrato, en términos no contenidos

en algunas de sus condiciones, y de ofensa tan intolerable á los derechos de S. M.

Mientras de parte de los factores del Asiento se introdujeron en los puertos de Tierra-Firme estos desbaratos y desórdenes, volvieron á España el año de 1722 los Galeones del Teniente general D. Baltasar de Guevara, y mediante una bien fundada representación que hizo de lo experimentado en la Feria de Portobelo, esforzada con una ponderada lamentación y queja del comercio de Andalucía, se sirvió S. M. determinar que, para restablecer el curso de Galeones, la seguridad del comercio y la libertad de los puertos, se armasen y remitiesen Guarda-costas que las defendiesen de la continuada invasión de los tratantes; y respecto de ser el más interesado en esta providencia el comercio, se le invitó á que se allanase á costear el gasto de su armamento y manutención, con la calidad de poder deducir un 4 por 100 de los caudales y frutos de Indias. Para su establecimiento y perpetuidad, debajo de esta condición, se fué ordenando el despacho de los primeros, que se enviaron después al cargo del Conde Clavijo (1), haciendo

(1) El Conde de Clavijo D. Miguel de Sada y Antillou, hijo de don José, Caballero de Calatrava, y de D.^a Teresa Antillou, heredera de la casa y título de los Condes de Clavijo, nació en Tudela (Navarra) en 1676, entró á servir desde muy joven en las galeras de Malta, y hallábase en el Darién cuando fué elevado D. Felipe V al trono de España. El 6 de febrero de 1701 regresó á Cádiz, en agosto de 1702 asistió á la defensa de aquella plaza, atacada por los ingleses, y en el mismo mes de 1704 estuvo en el combate naval librado en aguas de Vélez Málaga. En 1706 pasó á la América Septentrional en la escuadra de D. Andrés Pez y volvió al siguiente año de 1707 con D. Blas de Lezo, é incorporado seguidamente á la escuadra del Mediterráneo, prestó varios servicios é hizo algunas presas, y entre ellas la del buque inglés *Stanhoppe*.—Destinado otra vez á la América para la conducta de caudales, hizo su viaje redondo desde 1712,

al mismo tiempo una singular provisión de oficiales generales para el mejor servicio de los principales y capitales Gobiernos de aquellas provincias; como el Mariscal de campo D. Antonio Manso en la Presidencia Pretorial de Santa Fe, extinguiéndose el virreinato que se había fundado el año de 1718, y volviendo la Audiencia y el Gobierno al primitivo estado de su establecimiento, y al Reino de Tierra-Firme y provincia de Quito las Audiencias de su antigua fundación, en la misma forma que estuvieron antes de la erección de aquel virreinato. Nombróse, en consecuencia de esto, al Mariscal de campo D. Luis de Aponte (1), para el gobierno de Cartagena; al Mariscal de campo D. Manuel Alderete (2), para el de Tierra-Firme, y al

á abril de 1713 con el General D. Pedro Rivera; á su vuelta asistió hasta 1715 á la reconquista de Mallorca: pasó luego á Sicilia mandando la fragata *Sorpresa*; cayó allí prisionero en 1718, y canjeado volvió á España en 1720. Seguidamente hizo dos expediciones á la América, una el mismo año y otra en el de 1722, atravesando en ésta el estrecho y llegando hasta el Callao. Vuelto á Cádiz, sirvió en la armada del Mediterráneo, ascendió á jefe de escuadra, y con esta graduación salió de Alicante el 15 de junio de 1732 y estuvo en Orán á las órdenes de D. Francisco Cornejo. Terminada aquella facción, pasó á Barcelona y á Italia; ascendió en 14 de junio de 1734 á Teniente general, y nombrado en 1735 Comandante general del departamento de Cartagena, en él premaneció, alternando el ejercicio de este cargo con otros servicios hasta su muerte, ocurrida en aquella plaza el 9 de junio de 1741. (V. GALERÍA BIOGRÁFICA citada del señor Pavía y Pavía.)

(1) D. Luis de Aponte, coronel del regimiento de la Corona graduado de brigadier, y uno de los oficiales de más crédito del ejército, fué nombrado Gobernador de Cartagena de Indias en 1723, y ejerció el gobierno hasta su muerte, ocurrida un año después. (Alcedo.—DICCIONARIO GEOGRÁFICO.)

(2) D. Manuel de Alderete, caballero del Orden de Santiago, Mariscal de campo de los reales ejércitos, fué promovido de Teniente rey de la plaza de Cádiz á la presidencia y gobierno de Panamá en 1723; se embar-

Teniente general D. José de Armendariz, Marqués de Castelfuerte, para el virreinato del Perú; dando orden para que todos se embarcasen en los Galeones que se estaban aprestando en Cádiz, al cargo del Teniente general, Marqués Grillo, y del Almirante jefe de escuadra D. Francisco Cornejo (1).

Á esta sazón, por el vago rumor de una voz popular que corrió por Portobelo, sobre parecer exorbitantes las condiciones del Asiento de Haberia que estipuló el Ar-

có en los Galeones del Teniente general Marqués de Grillo y tomó posesión en 1724, gobernando hasta el año de 1730, que fué depuesto y preso en el castillo de Chepo, y luego remitido en partida de registro á la casa de la Contratación, en la fragata de guerra la *Ginovesa*, que se perdió en el bajo de la Víbora, donde se ahogó. (V. DICCIONARIO citado.)

(1) D. Francisco Javier Cornejo y López, hijo de D. Juan y de doña Josefa López Cotilla, nació en Valle, lugar del valle de Ruesga (montaña de Santander), el 4 de marzo de 1669. De soldado arcabucero aventajado, en que empezó á servir, ascendió hasta capitán de Infantería del tercio del maestre de campo D. Jorge de Villalonga, y pasando á la armada como capitán de fragata recorrió la escala hasta el elevado puesto de Teniente general, desempeñando además cargos de verdadera importancia en el Almirantazgo y en el Consejo Supremo de la Guerra, etc.

Prestó sus servicios desde 1689 á 1714 en Cataluña, Nápoles, Ceuta, en la guerra de Portugal, sitio de Gibraltar, y armada del Mediterráneo, y en 1716 pasó á la Nueva España conduciendo en su escuadra al Virrey Marqués de Valero. Vuelto á España en 7 de diciembre de 1717, navegó algún tiempo en el Mediterráneo: en 1719 pasó á Veracruz para establecer la armada de Barlovento, recorrió las costas de la Florida, estuvo en la Habana, y desde 1720 á 1727 hizo varios viajes desde Cádiz á Costafirme y Cartagena de Indias, derrotando el 10 de marzo de 1724 una escuadra inglesa frente de la ensenada de Tulú. Vuelto á España en 23 de febrero de 1729, prestó servicios ya con el empleo de Teniente general en Italia, en Orán y en Mazalquivir, desempeñó durante cinco años la comandancia del departamento del Ferrol, pasó á la corte y en ella murió el 27 de marzo de 1759 á la edad de 90 años. (V. GALERÍA BIOGRÁFICA citada del Sr. Pavía.)

zobispo-Virrey con el comercio, suponiendo siniestramente una fingida liberalidad para que conviniese en ellas, se extendió este descrédito para que S. M. las desaprobase y mandara que se deputase persona para informar de la calidad de los Tratados. En consecuencia se hizo junta general en Lima el día 10 de enero del año de 1723, y en ella salió electo el AUTOR por diputado general para venir segunda vez á la corte; donde en satisfacción del asunto hizo la representación informativa, que consta en quince capítulos y después la justificación de Haberia, Almojarifazgo y Alcabala, que corren impresas. A fin de que pudiese ejecutar inmediatamente su viaje, aprontó el Arzobispo-Virrey el navío la *Concepción y Bien Aparecida*, con un situado entero para socorro de las guarniciones de los presidios de Tierra-Firme, y las encomiendas de un cajón de valor para la Reina, nuestra señora, el importe de las Bulas y Palios de los Arzobispados de Lima y Charcas, y otras de la Inquisición y particulares. Con todo ello llegó á Panamá, al mismo tiempo que la Capitana y Almiranta de Galeones, y el navío el *Pingue Volante* á Portobelo con el Virrey y con el gobernador de Tierra-Firme, de los cuales el último quedó en la posesión del gobierno de aquel reino, y el primero se embarcó en el navío del situado para el Perú.

En este intermedio la piedad de S. M., porque el Arzobispo-Virrey, después de haber servido tan superior empleo no volviese á ponerse debajo de las facultades del Presidente y Audiencia de Charcas, si en la avanzada edad de sus años tuviese que hacer aquel dilatado camino, con la ocasión de haber muerto el Arzobispo de Lima D. Antonio de Zuloaga el año de 1722, le promovió al arzobispado de aquella Metropolitana el año de 1723. En este año, los indios bárbaros de Chile, hostigados de las vejaciones que les hacían los capitanes que llaman de Paz, declararon la

guerra, el día 9 de marzo del mismo año de 1723, publicándola con la muerte de uno de aquellos autores de su provocación y de otros españoles; renovando la usanza de su bárbara gentilidad con las demostraciones de llevar por los pueblos en una pica la cabeza del difunto, y remitiendo á los capitanes y caciques indios la mano del cadáver, ceremonia que llaman *correr la flecha* de la convocatoria, y con esta especie de leva ó conjuración pasaron en una copiosa multitud á sitiar las fortalezas de Puren, Tucapel y el Nacimiento con designio de invadir la principal de Arauco. Reparóse esta repentina y no esperada invasión por la pronta y oportuna providencia del Maestre de campo de las milicias del Reino D. Manuel de Salamanca, que dejando asegurada la ciudad de la Concepción socorrió á Puren con víveres y municiones, reforzó el fuerte del Nacimiento y se mantuvo en campaña todo el invierno en la isla del Río de la Laja sobre las riberas del de Biobio para impedir el paso á los indios que intentaban robar las haciendas, hasta que el día 23 de agosto resolvieron atacarle en las caserías que le servían de cuartel, confiados en una espesa lluvia que les pareció impediría el uso de las armas de fuego. Sucedió tan al contrario de lo que se imaginaban, que habiendo avisado á los españoles las centinelas avanzadas de la inmediación de los enemigos, se pusieron en orden, llevando las armas encubiertas debajo de los ponchos, que son una especie de capas cuadradas más largas que lo ancho con una abertura en medio que entra por la cabeza y cubre el cuerpo, y con esta prevención y resguardo los dejaron llegar, y así que los tuvieron á tiro, les dieron la repentina y no esperada carga de que murieron algunos, y los demás se dieron á una precipitada fuga.

Luego que en Santiago tuvo la noticia, el Presidente Teniente general D. Gabriel Cano se la participó al Arzobis-

po Virrey, pidiéndole socorros para los gastos de la nueva guerra, y no hallándose las Reales Cajas con caudal existente para la remesa, le envió de las propias de su renta 60.000 pesos. En el ínterin, así que los indios hicieron el primer insulto que queda dicho, pusieron fuego al sitio de Puren, que tiene este nombre por la fortaleza que le resguarda, donde se hallaban muchos mercaderes de las ciudades de Santiago y de la Concepción, que todos quedaron destruídos por el estrago del incendio y por los robos del pillaje, teniendo á fortuna salvar las vidas en el fuerte, que con solos 20 hombres se defendió de 3.000 indios. Los padres de la Compañía de Jesús tuvieron la misma suerte, porque les avisaron los indios amigos, y antes que se declarase la rebelión pasaron á coger seguridad en la plaza de Valdivia; y los infieles, asegurado el sitio de Puren, pasaron á hacer lo mismo en el de Arauco, donde mataron á un teniente y diferentes soldados, y con repentina presteza fueron á Tucapel, que se mantuvo por un dichoso accidente hasta que llegó el socorro, y la orden para su demolición, por ser incapaz de defensa. Con esta prevención, cuando llegaron no tuvieron que hacer, y con imponderable presteza se movieron á invadir el Grande de Yumbel, distante 20 leguas de la Concepción, del cual los hizo retirar el tiro de un cañón que hizo en ellos un espantoso estrago. Á ese tiempo le llegó al Arzobispo-Virrey el sucesor, el día 14 de mayo del año de 1724, y quedóse á continuar los ministerios de su dignidad en aquella Metrópoli, en virtud de la honorífica promoción que había hecho S. M. de la persona del Arzobispo-Virrey, de la dignidad de Prelado de la iglesia de la Plata á Arzobispo de la Metropolitana de Lima.